de practicar esta operación, como su coste por cuenta de los fondos municipales, acude á este Ayuntamiento solicitando se digne acordar la ejecución de las obras de reparación de dicha torre.

En vista de esta instancia y de los antecedentes que se han consultado y constan en varias actas del Ayuntamiento, especialmente en la relativa á la sesión celebrada en 15 de Marzo de 1853; y teniendo presente que es de absoluta necesidad tapar desde luego como convenga las rendijas considerables que se ven en la cúpula de dicha torre, así como recomponer convenientemente el piso del reloj de la misma torre, cuyo piso está en el peor estado de conservación, casi en ruina y peligroso su tránsito por él, se acordó que se ejecuten las obras correspondientes que quedan indicadas, con la urgencia que reclama el caso; y se nombró al Arquitecto D. Cipriano Ariteche para formar el presupuesto de gastos que ha de ocasionar la ejecución de dichas obras, bajo su dirección, á cuyo fin se le hará saber este nombramiento, por oficio, segun costumbre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 79 de la ley municipal, se acordó imponer la prestación personal para la ejecución del camino vecinal de Oabide, segun costumbre en esta villa en la clase de obras publicas de que se trata.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio de Mugica — José Mª Laborda

Antonio Mimra Mendiarax — Luis Unecta

Ramon Mª Zuarra — Aquilino Lizamalde

El Secretario
Francisco de Oyanido

En la villa de Vergara,

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA

D. Antero de Múgica. 1
" José Mª. Laborda. 2
" Antº. Miruna-mendiaraz. 3
" Ramon Iñarra. 4
" Luis Urcelay. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" José Angel Ayastuy. 7
" Sabas Aberdi. 8

á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente primero en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se anotan, constituyendo la mayoria de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, despues de hecho constar que los Sres. Concejales que han faltado á este acto tienen escusa legal para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaria, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y enseguida se pasó á tomar los acuerdos siguientes.

Cuenta.

——— Se aprobó la cuenta de 8 pesetas presentada por el Notario D. Juan Francisco Aspiaru, por honorarios en la busca y custodia y copia simple de la escritura referente á las obras de reparacion de la torre de S. Pedro de esta villa, el año de 1853, y se acordó su pago.

Remate de carnes.

——— Para la debida constancia en acta, se dió cuenta de que se le adjudicó á D. Ezequiel Echeberria el remate definitivo de los impuestos de la carne, causado en 8500 pesetas el domingo pedo.

Fiadores de los rematantes.

——— Se hace presente que D. Nicasio Garate propone por su fiador á D. Juan Tomás Otaño para los efectos del remate de los arbitrios de vinos y demas de su razón; y D. Ezequiel Echeberria para el de los arbitrios de las carnes á D. Vicente Sarasola. Y el Ayuntamiento, aceptando estas fianzas definitivas, acordó autorizar al Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de esta villa, para el otorgamiento de la escritura pública con los principales rematantes y sus fiadores, con arreglo á los pliegos de condiciones de su razón.

Remate del desban.

——— También quedó enterado este Ayuntamiento de que D. Francisco Arocena causó el domingo el remate del arrendamiento por dos años del desban del Matadero en la cantidad de 225 pesetas de renta anual, habiendo presentado por su fiador y para los efectos de dicho remate á su convecino D. Valentin de Urcelay. Y el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes.

Casa de Correos y Telegrafos.

——— Dióse lectura á la comunicación del Sr. Jefe de la Estación Telegráfico postal de esta villa, de anteayer, manifestando haber tenido varias quejas de Autoridades y otras personas de la localidad hallarse instalada la Oficina de Correos en un local húmedo y lóbrego, siendo ademas paso para el cuarto retrete, que precisamente por esta causa no pueden atender los funcionarios á la custodia de la correspondencia certificada y con valores, y que hay un medio bastante económico para reunir en un local ambas oficinas; y ruega

pase la Comisión de Obras de este Ayuntamiento á dicha Oficina para estudiar sobre el terreno cuanto se pueda hacer para evitar las denuncias y quejas indicadas. Y la Corporación municipal acordó que, en efecto, la referida Comisión se persone en los locales citados y viendo por sí misma ó con perito de su confianza, proponga en otra sesión lo que mejor le parezca.

Muerte del tamborrero.

——— El Sr. Alcalde dió cuenta del fallecimiento de D. Martín de Arcangorta, atabalero que ha sido durante largos años. Y el Ayuntamiento acordó que conste en acta.

Nombra á su hijo.

——— Se leyeron dos instancias que dirigen D. Laureano Arcangorta y D. José Ugarte, manifestando que habiendo quedado vacante la plaza de tamborrero ó atabalero de esta villa, sean nombrados para desempeñar dicho cargo. Abierta discusión sobre este asunto, y teniendo presente que D. Laureano es hijo del anterior atabalero y que en otras ocasiones por indisposición de su padre desempeñaba ese cargo, acuérdase por unanimidad nombrar y fué nombrado el referido D. Laureano Arcangorta y Iceuaro atabalero de esta villa con el sueldo anual de 206 pesetas y 25 céntimos que se pagará por meses vencidos con la obligación de cumplir con puntualidad los cargos inherentes á este empleo, en el cual, como á los demas empleados se le guardará las consideraciones debidas.

Al Catastro.

——— Leida que fué la instancia de D. Martín Larrañaga Arueta de 15 del actual, pidiendo certificado que aparecen anotados á su nombre en los libros catastrales de esta villa dos terrenos existentes, uno junto á los Martires y el otro en el término Iturrichota, ambos en esta jurisdicción y que como dueño de los mismos ha satisfecho las contribuciones exigidas. Y el Ayuntamiento acordó expedir la certificación que pide con referencia á los consabidos catastros.

Teléfono.

——— Se ha enterado; previa lectura del escrito de D. Gregorio Fernandez Abascal, de esta fecha, pidiendo permiso para colocar en los caminos vecinales los postes que requiere para hacer la instalación de una línea telefónica desde su casa á la fábrica de tintorería de su propiedad. Y el Ayuntamiento acordó que se entere la Comisión de obras del mismo de los caminos que piensa utilizar el Sr. Fernandez con todas las circunstancias pertinentes al caso y que dé cuenta á la Corporación en la próxima sesión para resolver como corresponda.

Corridas.

——— Los vecinos D. Bonifacio Lizarralde, D. Ibon Gallastegui, Don Filiberto Garicano y D. Manuel Larrañaga en su instancia de fecha de hoy esponiendo que tratan dar dos corridas en los dias 25 y 26 de Julio

próximo venidero y novilladas en dos dias festivos inmediatos, lidiándose en cada una de las primeras cuatro toros, de los cuales dos serán muertos á estoque en dichas corridas, y en las demas segun las circunstancias q.e el caso exija, contando para ello con toreros de reconocida reputación y competencia; y para ello piden subvención de 1000 pesetas y la banda municipal y tamborilero á cargo de los fondos municipales.

Se discutió largamente sobre este asunto, y habiéndose leido el acuerdo tomado en sesión de 14 de Agosto del año próximo pasado sobre análogo asunto, habia hoy Concejales que manifestaban que no debe darse cantidad alguna, pues que no reportaba ninguna ventaja con las corridas para los fondos municipales ni para intereses generales, mientras que otros proponian que se subvencionen estas corridas con 500 pesetas y la música y tamborileros; y finalmente en una votación habida resultó que tres Concejales Sres. Laborda, Irúrra y Agustey votaban que no se diera nada, y los restantes cinco Concejales Sres. Múrua-mendiaraz, Urcola, Lizaralde, Alberdi y Presidente se conformaron en subvencionar con 500 pesetas y la música y tamborilero de los fondos municipales, siempre que los lidiadores sean de reconocida reputación y competencia y que los toros sean navarros, de peso aproximadamente de ciento cincuenta kilogramos, matando en dos corridas dos toros de los cuatro que habrán de lidiarse en cada tarde; y siempre que haya novilladas se maten uno de los cuatro que se corran.

Quedó, por tanto 5 contra 3 la subvención indicada con las condiciones ya expresadas.

Se ausenta.

El Concejal D. Luis Urcola, necesitando, para asuntos particulares, ausentarse de este término municipal, pide licencia para tiempo ilimitado á este Ayuntamiento, y le ha sido concedida segun lo solicita

A los arcos voltaicos

Se dá cuenta de que el Sr. Zumaraga ha manifestado que no puede encargarse de la dirección de los trabajos necesarios para que luzcan en esta población los tres arcos voltaicos que se trata de ponerlos, y en su consecuencia se dispuso que participando á la Sociedad "Zamaña ga, Gallastegui y Comp.a" contratista del alumbrado público, el Ingeniero industrial Sr. Arteche quede encargado de la adquisición de los aparatos necesarios, las columnas y demas útiles para que funcionen los arcos voltaicos incluso su colocación en tiempo oportuno, todo con cargo á los fondos municipales, conforme á lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 3 del presente mes.

Lámparas incandescentes

Toda vez que no es posible adquirir y colocar convenientemente las

aparatos de arco voltaico para que alumbren en la noche de San Pedro y en vista de análogos casos al presente, previstos y sentados en el acuerdo adoptado en sesión de 23 de Mayo último, acuérdase corroborarlo nuevamente para este asunto concreto; y que á su virtud, bajo la dirección del Ingeniero Sr. Arteche y de conformidad con la Comisión de Policía de esta municipalidad, se coloquen lámparas incandescentes en los sitios que la misma designe, en equivalencia y con las condiciones que aparezca en el acuerdo ya indicado.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica — José Mª Laborda

Antonio Murua Mendiaran — Ramon Inarra

Luis Uncetas — Bernardo Lizarralde

El Secretario
J. Manuel Uyarra

8

En la villa de Vergara á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de esta villa de Vergara, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento, en presencia del infrascrito Secretario, despues de hecho constar que los Concejales que han faltado á este acto tienen causa justa que les haya impedido la asistencia, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y aprobándola

D. Antero de Mugica.
" José Mª Laborda. 2
" Antonio Murumendiaran 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Inarra. 5
" Ascensio Lizarralde 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8